



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Condenada la Administración de Justicia por mal funcionamiento: tendrá que indemnizar con 10.000 euros a una ciudadana

La desvinculación física con el lugar de residencia; tener que convivir con otras personas no elegidas en un ámbito no elegido y sometido a una disciplina penitenciaria de horarios y actividades; el tipo de delito que se le ha imputado; el tiempo efectivo de privación de libertad; y los criterios de progresividad en la privación de libertad. Esos han sido los factores que la justicia Contenciosa-Administrativa ha tenido en cuenta a la hora de determinar la **cuantía indemnizatoria que le corresponde a una ciudadana que estuvo ingresada en prisión por un delito del que más tarde fue absuelta.**

Ha sido la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional la que el pasado 6 de marzo dictó sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución') **condenando al Ministerio de Justicia por mal funcionamiento**, ya que ingresó en prisión preventiva durante 408 días a una mujer por presuntamente haber cometido un delito contra la salud pública del que resultó absuelta.

La ciudadana reclamó 65.881 euros e

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |